RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 220 -2014- SERNANP

Lima, 19 SET. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1030-2014-SERNANP-DGANP de fecha 10 de setiembre del 2014 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del Coordinador de Gestión y Política Ambiental de GIZ se invita a la Ing. Melina Gladys Tamara Mautino, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental, a participar en la excursión especializada "Organización e Implementación de la evaluación ambiental en la administración, sociedad y economía";

Que, la excursión especializada "Organización e Implementación de la evaluación ambiental en la administración, sociedad y economía" en el marco del Programa Contribución a las Metas Ambientales de Perú (ProAmbiente) se realizará en Alemania del 24 de setiembre al 03 de octubre del presente año y tendrá como objetivo de dar a conocer el sistema de evaluación y supervisión ambiental en Alemania y facilitar el intercambio con la red de expertos alemanes e internacionales;

Que, el documento del visto refiere que mediante el Oficio 1030-2014-SERNANP-DGANP de fecha 10 de agosto del 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considera oportuna la participación de la Ing. Melina Gladys Tamara Mautino, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental, del día 24 de setiembre al 03 de octubre del 2014, en la excursión especializada "Organización e Implementación de la evaluación ambiental en la administración, sociedad y economía", en Alemania, evento en el que participará por invitación del Coordinador de Gestión y Política Ambiental de GIZ;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado,

serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por el periodo del 24 de setiembre al 03 de octubre del 2014, el viaje al exterior con goce de haber de la la Ing. Melina Gladys Tamara Mautino, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental, por motivo de su participación en la excursión especializada "Organización e Implementación de la evaluación ambiental en la administración, sociedad y economía", evento que se realizará en Alemania.

ARTICULO 2°.- Encargar la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental a la Ing. Miryam García Donayre, por el período que dure la ausencia de su Responsable.

ARTICULO 3°.- La servidora autorizada por la presente Resolución Presidencial deberá suscribir un compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia concedida conforme al Artículo 1° de la presente Resolución, así como presentar a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, un informe en referencia a su participación en el curso, el cual debe contener la temática del mismo, la calificación obtenida por la servidora, así como una propuesta de réplica de lo aprendido, incluyendo las probables fechas para el desarrollo de la referida réplica, dentro de los quince (15) días siguientes del término de la licencia otorgada.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado